



CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	BELTRAN URIBE JAIME
NIT o IDENTIFICACIÓN:	10.125.834
Nº de CONTRATO:	CPS 387-2023 (OC 105919)

1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
martes, 28 de marzo de 2023	CTO INICIAL	10108	\$ 8.778.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 8.778.000

2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -

3. CESIONES

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -

4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS

FECHA	PAGO No.	REFERENCIA DE PAGO	VALOR PAGADO
viernes, 28 de abril de 2023	1	41510	\$ 8.778.000
TOTAL EJECUTADO			\$ 8.778.000

5. LIBERACIONES PRESUPUESTALES

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL LIBERACIONES		\$ -

6. SALDO DEL CONTRATO (1-4-5)

6. SALDO DEL CONTRATO (1-4-5)	\$ -
--------------------------------------	-------------

7. OBSERVACIONES:

- Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.
- Los valores reportados en el numeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato.
- La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto.

Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el jueves, 4 de mayo de 2023

LAURA MILENA MEJÍA RODRÍGUEZ
Subdirectora Financiera y Contable

Elaboró: **Fabio Andrés Vargas Tique** – Subdirección Financiera y Contable